

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1181

COMISIONES DE POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y DE TURISMO

Impreso el día 10 de octubre de 2002

Término del artículo 113: 22 de octubre de 2002

SUMARIO: **Segundo** Censo Nacional del Alojamiento Hotelero en toda sus formas y modalidades. Realización. **Cusinato y otros.** (5.483-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Turismo han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cusinato y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga adoptar las medidas tendientes a la realización del Segundo Censo Nacional del Alojamiento Hotelero en todas sus formas y modalidades; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de octubre de 2002.

Rubén H. Giustiniani. – Alejandro Balián. – María Y. Palou. – Alicia I. Narducci. – Guillermo M. Cantini. – Hugo R. Cettour. – José C. Cusinato. – Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Dante O. Canevarolo. – Dante Elizondo. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – José R. Martínez Llano. – Julio C. Moisés. – María L. Monteagudo. – Miguel R. D. Mukdise. – Alejandro M. Nieva. – Jorge R. Pascual. – Sarah A. Picazo. – Ricardo F. Rapetti. – Antonio U. Rattin. – Blanca A. Saade. – María N. Sodá. – Luis A. Trejo. – Saúl E. Ubaldini. – Horacio Vivo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, adopte las medidas tendientes a realizar el Segundo Censo Nacional del Alojamiento Hotelero en todas sus formas y modalidades, con el objetivo de recabar datos y estadísticas para el planeamiento de una política de Estado respecto a la actividad turístico-hotelera del país.

José C. G. Cusinato. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Turismo, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cusinato y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga adoptar las medidas tendientes a la realización del Segundo Censo Nacional del Alojamiento Hotelero en todas sus formas y modalidades, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es conocida la capacidad para reactivar la economía que posee la actividad turística nacional, generando puestos de trabajo tanto directos como in-

directos, además de la entrada de divisas extranjeras al país por medio del turismo receptivo y la compra de productos nacionales por parte de los mismos.

Hoy el turismo, como actividad económica, es una verdadera "industria sin chimeneas", una real fuente de recursos y riqueza. Tanto es así que, por ejemplo, en la actualidad en Inglaterra genera más ingresos a las arcas inglesas la "industria" de todo lo referente a la familia real (en sentido amplio) y al rock (ambos temas de gran atractivo turístico) que los ingresos generados por la industria automotriz, del acero, o cualquier otra. Dato realmente asombroso, si tenemos en cuenta que estamos hablando de la cuna de la revolución industrial y no de un mero país periférico.

Pero no sólo en Europa el turismo genera abultados ingresos. También en nuestra tierra esta actividad es una verdadera fuente potencial de riqueza, que podrá coadyuvar hacia el superávit en la balanza de pagos y la reactivación de la economía nacional.

Es por ello que, mediante el presente proyecto de declaración, se propone comenzar de una buena vez, en forma seria, a construir una verdadera política de Estado en lo referente a la atención al turista. Para lograr dicho fin, hay que empezar por conocer a fondo la capacidad del país en cuanto a turismo receptivo.

Actualmente, no hay datos fidedignos en cuanto a cantidad de hoteles y establecimientos afines en todo el país, y así lo han puesto de manifiesto diversos representantes del sector en la "I Audiencia Nacional de Turismo Receptivo", realizada en el Salón Manuel Belgrano del edificio anexo del Honorable Senado de la Nación, el día 3 de septiembre

del corriente año. Dicha carencia de información impide la adopción de medidas gubernamentales concretas tendientes a mejorar la recepción turística.

Y este problema se agrava, si tenemos en cuenta que incluso ciertos establecimientos que llevan el mismo nombre (o la misma cantidad de "estrellas") difieren profundamente en sus servicios brindados. No es lo mismo un apart hotel en Santiago del Estero, que uno en Neuquén, o en Buenos Aires, o Río Negro.

Además, han proliferado los nombres que llevan: hoteles, hostales, apart hotel, pensiones, albergues, bungalows, cabañas, etcétera, lo cual lleva a una verdadera confusión al turista, pues en ciertas ocasiones no sabe exactamente qué servicios le brinda el establecimiento.

Ya en la década del 70 el Estado Argentino realizó por primera vez este censo, lo que le permitió la recopilación de una amplia información, y de la que pudo disponer, por ejemplo, a la hora de planificar la política turística a seguir para el Mundial de Fútbol "Argentina '78".

Es por ello, por los beneficios que traerá y por la necesidad de su realización, que se propone la ejecución del Segundo Censo Nacional de Alojamiento Hotelero en todas sus formas y modalidades, con el objetivo de que el Poder Ejecutivo cuente con una herramienta más a la hora de planificar las medidas gubernamentales tendientes a la mejora de la calidad del turismo receptivo en nuestro país.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*José C. G. Cusinato. – María E. Herzovich.
– Gracia M. Jaroslavsky.*